

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4628

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- OTORGASE al CLUB DE LEONES DE SAN FRANCISCO , una ayuda económica no reintegrable \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) , destinado a LA adquisición de materiales para terminación del Centro Comunitario Regional “MELVIN JONES”.-

Art. 2º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará al Anexo I – Inc., 3 – Partida Principal V – Item 2 – Sub-Item 3 SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS del Presupuesto vigente .-

Art. 3º).-REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-